



Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ DARY MORENO MUÑETON CC 39.205.982
DEMANDADOS	COLPENSIONES PROTECCION S.A
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00453 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	NIEGA ADELANTAR FECHA PARA AUDIENCIA.

En el trámite de la referencia, el 22 de agosto de 2022, la profesional del derecho que representa a la demandante solicita sea adelantada la fecha de las audiencias de los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., las cuales están programadas para el **OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO (2024), a las DOS Y TREINTA (2:30 PM), DE LA TARDE.**

El motivo esbozado por la profesional del derecho, es que su representada a la fecha cuenta con la edad y semanas para pensionarse, y el único trámite para que ella pueda pensionarse de una manera digna es obteniendo la declaratoria de ineficacia de la afiliación, y de mantenerse esa fecha, debe esperar 535 días es decir más de 17 meses, para poder obtener el resultado en primera instancia, más el tiempo de la segunda instancia, y sus condiciones físicas y económicas no le permiten esperar tanto tiempo.

Una vez analizada la petición, la misma **SE NIEGA** de plano, en virtud de que no se cuenta con agenda disponible para adelantar la fecha ya determinada, toda vez que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021, este despacho recibió **518** procesos tramitados por otros Despachos Laborales del Circuito de Medellín, que corresponden a demandas radicadas desde el año **2013 a 2020.**

Además, durante el año 2021 y los primeros meses de este año, este Despacho tuvo un reparto de demandas nuevas de 2 por 1 frente a los demás Juzgados, verificados reportes de ingresos, al **4 de agosto de 2022**, la Oficina Judicial de Medellín ha repartido a este despacho un total de **962** procesos (compuestos por ordinarios de primera instancia, consultas de ordinarios de única instancia y de incidentes de desacato, ejecutivos, procesos especiales, acciones de tutela e impugnación de tutela). Que sumados a los **518** que debían ser remitidos por los Juzgados Primero a Doce Laboral del Circuito de Medellín, suman en total **1.480** ingresos.

Atendiendo la carga laboral y la complejidad de los procesos recibidos, se le está dando prioridad a los procesos más antiguos, al momento de fijar fecha para audiencia.

Finalmente, se advierte que esta Dependencia Judicial programa las diligencias en los diversos procesos en estricto orden cronológico y atendiendo la etapa procesal en que se encuentre cada asunto, sin embargo, la congestión de la agenda, impide que se puedan adelantar audiencias, habida cuenta que la agenda para el año **2022, 2023** se encuentra copada, con la programación de procesos más antiguos.

**NOTIFÍQUESE,
MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08e828d5a6368554789ee61baca6b8a5d0b41a4d2222ab9078175c6e4538d4d3**

Documento generado en 21/09/2022 12:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>